

EXPEDIENTE: TET-JE-071/2023.

ACTORA: MARIELA ELIZABETH MARQUÉS LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta de diecinueve de febrero signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con número de folio **0156.**

El Magistrado Instructor ACUERDA:

PRIMERO. Agréguense a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Respecto a la petición planteada por la actora en la promoción de cuenta, solicitando a este órgano jurisdiccional se le expidan copias certificadas de cuatro documentales que obran en el expediente en el que se actúa, **se le hace de su conocimiento** que se acuerda de **conformidad** su solicitud, por lo que se autoriza que, indistintamente, la promovente o las personas que refiere para ello², acudan a las instalaciones que ocupan este Tribunal para efecto de que, previa cita otorgada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional, se les expida las copias certificadas respectivas.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la actora y a la autoridad responsable, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que

² De conformidad con lo previsto en el artículo 4 fracción II del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala.



_

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.

se fije en los estrados electrónicos (https://www.tetlax.org.mx/estradoselectronicos/) de este órgano jurisdiccional. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.